

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CAMPAMENTOS Y EXCURSIONES.

I-CONDUCTAS

- Faltas de respeto a los monitores.
- Incumplimiento del programa de actividades por ausencia de alguna de ellas.
- Utilización indebida del tiempo libre.
- Utilización indebida de instalaciones y equipamientos.
- Comportamientos inadecuados en el autobús.

II-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CAMPAMENTOS

2.1. Faltas de respeto a monitores y/o incumplimiento

- Ante faltas de respeto graves a los monitores de la actividad, y/o incumplimiento del programa no asistiendo a la actividad establecida en el horario, se procederá a la expulsión del alumno/a del campamento.
- El profesorado encargado de la actividad lo comunicará a la familia mediante llamada telefónica, siendo ésta responsable del traslado del alumno/a.

2.2. Utilización indebida del tiempo libre

- En el caso de no estar en los espacios permitidos durante el tiempo libre se procederá a la expulsión de la actividad. El profesorado encargado de la actividad lo comunicará a la familia mediante llamada telefónica, siendo ésta la responsable del traslado del alumno/a.
- En el caso de comportamientos inadecuados durante el tiempo libre, en primer lugar se realizará una advertencia, haciendo modificar la conducta y se le comunicará que en el caso de perseverar será expulsado de la actividad del campamento.

2.3. Utilización indebida de instalaciones y equipamientos.

- Ante conductas inadecuadas en la utilización de espacio y equipamientos se amonestará al alumnado y se le exigirá contribuir a la reparación de los efectos de la acción realizada.
- En el caso de perseverar en la conducta no se le permitirá participar en alguna de las actividades gratificantes permaneciendo junto al profesorado acompañante.

2.4. Comportamientos inadecuados en el autobús.

- En el caso de conductas graves que pongan en peligro la seguridad de los usuarios, si éstas ocurren en el trayecto de ida, el alumno/a al finalizar el viaje

será expulsado de la actividad. Si estas conductas tienen lugar en el trayecto de vuelta el alumno/a no participará en la siguiente actividad cultural.

III-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EXCURSIONES Y SALIDAS

- Ante conductas inadecuadas se realizará una advertencia, en el caso de persistir permanecerá junto al profesorado acompañante y se le comunicará su no asistencia a la siguiente salida o excursión.